

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**25055** *DECRETO 3318/1974, de 9 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Sadam Hussein.*

Queriendo dar una prueba de mi aprecio al señor Sadam Hussein,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25056** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ricardo Benedit y Mir la rehabilitación en el título de Conde de Aguero.*

Don Ricardo Benedit y Mir ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Aguero, concedido a don Miguel de Gurrea y Moncada en 26 de mayo de 1575, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**25057** *ORDEN de 30 de noviembre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 24 de junio de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Cisneros Gutiérrez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, doña Pilar Cisneros Gutiérrez, quien postuló por sí misma, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército, de 10 de junio de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 24 de junio de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por doña Pilar Cisneros Gutiérrez contra los acuerdos de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército, de diez de junio de mil novecientos setenta y dos, y el desestimatorio del recurso de alzada de dieciséis de septiembre siguiente del susodicho Ministerio, por ser incompetente esta jurisdicción para conocer de tal pretensión; sin hacer especial ni expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**25058** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de diciembre de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,505	58,875
1 dólar canadiense	57,183	57,411
1 franco francés	12,379	12,430
1 libra esterlina	131,721	132,344
1 franco suizo	21,423	21,528
100 francos belgas	152,202	153,072
1 marco alemán	22,907	23,022
100 liras italianas	8,538	8,577
1 florin holandés	22,098	22,208
1 corona sueca	13,328	13,308
1 corona danesa	9,792	9,839
1 corona noruega	10,562	10,614
1 marco finlandés	15,385	15,474
100 chequines austriacos	321,051	323,857
100 escudos portugueses	228,395	230,949
100 yens japoneses	18,841	18,828

(1) Esta cotización sera aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**25059** *RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede a Juan Romani Esteve, S. A., un aprovechamiento de aguas públicas subálveas, denominado «Captaciones 6, 7 y 8» del cauce del río Noya, en término municipal de La Pobla de Claramunt (Barcelona).*

«Juan Romani Esteve, S. A.», ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subálveas denominado «Captaciones 6, 7 y 8», del cauce del río Noya, en término municipal de La Pobla de Claramunt (Barcelona), con destino a usos industriales; y

Esta Dirección General ha resuelto:

Conceder a «Juan Romani Esteve, S. A.», autorización para captar un caudal de aguas públicas subálveas del río Noya, de las denominadas «Captaciones 6, 7 y 8» de hasta 1.440 metros cúbicos diarios equivalentes a un caudal continuo de 16,67 litros por segundo con destino a una industria de cartoncillo, en terrenos de su propiedad, en término municipal de La Pobla de Claramunt (Barcelona), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Chaves López, en Barcelona, diciembre de 1968, visado por el Colegio correspondiente, en cuanto no se oponga a las condiciones de la presente concesión cuyo proyecto se aprueba a efectos concesionales. La Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental podrá autorizar algunas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Segunda.—Las obras comenzarán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses contado a partir de la misma fecha.

Tercera.—La Administración no responde del caudal que se concede, y podrá exigir del concesionario la construcción a su